INFORME DEL COMISARIO

Guayaguil, Septiembre 5 de 2.008

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ERTURI S. A.

En cumplimiento a mi atribución de Comisario principal de **ERTURI S. A.** presento a la Junta General de Accionistas, el Informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.007 que se resume así:

He revisado el Balance General de **ERTURI S. A.** al 31 de Diciembre de 2.007, y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Cía. Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio..

El examen se realizó a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, Los Estados Financieros de la Cía. **ERTURI S. A.** por mi examinados están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2.007 de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del directorio.

Así mismo, informamos que los procedimientos de control interno aplicados por **ERTURI S. A.** son los adecuados. Así como informo que se llevan los registros contables, mediante el sistema de contabilidad computarizada.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3221 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta FECHA ESTA AJUSTADA A LAS NORMAS DE UNA ADMINISTRACION.

De requerir los señores Accion proporcionarlo.

7 SEP 2008

adicional, estaré dispuesto a